

REQUISITOS

- Persona física española, de un estado miembro de la UE o de un país con convenio.
- Obtener la autorización de transmisión de la licencia municipal de autotaxis.
- Disponer de vehículo, en régimen de propiedad, arrendamiento u otro título admitido en el ordenamiento jurídico.
- Tener cubierta de forma ilimitada su responsabilidad civil.
- Cumplir las obligaciones de carácter fiscal, laboral y social establecidas en la legislación vigente.

DOCUMENTACIÓN:

1. Solicitud firmada por el titular.
2. NIF del titular.
3. Certificado del Ayuntamiento o Área Territorial de Prestación Conjunta autorizando la transmisión de la licencia de taxi.
4. Declaración responsable de disponer de dirección y firma electrónica.
5. Permiso de conducción.
6. Alta en IAE (epígrafe 172120).
7. Último recibo de autónomos.
8. Consentimiento de obtención electrónica de datos que obren en poder de la Administración.
9. Carta de pago de la tasa.

DOCUMENTACIÓN DE LOS VEHÍCULOS:

10. Seguro de responsabilidad civil ilimitada (50.000.000 €).
11. Contrato de arrendamiento, en su caso.
12. Tarjeta del vehículo del transmitente.
13. Libro de ruta y de reclamaciones del transmitente.

DILIGENCIAR

Libro de ruta
Libro de reclamaciones.

SI NO SE CONSIENTE LA OBTENCIÓN ELECTRÓNICA DE LOS DATOS SE PRESENTARÁ ADEMÁS LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN

➤ Vehículo:

- Permiso de circulación del vehículo: Titularidad del vehículo, destino Público-taxi.
- Ficha técnica: clasificación turismo e ITV en vigor

➤ Titulares:

- DNI o NIE.
- Hacienda Tributaria Navarra: Certificado estar al corriente obligaciones tributarias.
- TGSS: Certificado estar al corriente de las obligaciones laborales y sociales.

TASA: 27€AUTORIZACIÓN Y 11€POR LIBRO